



RIO GALLEGOS, 12 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 18.651/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 042/06 se autorizó la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 6 de Marzo de 2006 y por el término de TRES (3) meses;

QUE de fs. 58 a 63 obra Propuesta de Trabajo para el Año 2006 y solicitud de renovación del Contrato de la Lic. KENT interpuesta por el Lic. Gonzalo MIRANDA en su calidad de Director del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO;

QUE por Nota N° 290/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita la renovación del Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 7 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, debiéndose especificar en dicho contrato el compromiso de la Lic. KENT de integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar a la Lic. KENT los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice;

QUE a fs. 66 obra certificación de crédito expedida por la Jefatura de Administración;

QUE se cuenta con el Despacho N° 073/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la suscripción de un contrato bajo la modalidad de Locación de Servicios con la Lic. Patricia KENT por la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10) para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva "Gerenciamiento Ambiental" de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del día 7 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006, dejar establecido que la Lic. KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios y autorizar a la Jefatura de Administración a abonar a la mencionada docente los pasajes en el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic.

///

250



Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Patricia KENT (C.U.I.L. N° 27-11526630-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de la asignatura Optativa/Electiva “Gerenciamiento Ambiental” de las Carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del día 7 de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Patricia KENT percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$ 329,10).-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado de la Lic. Patricia KENT consistente en la adquisición de pasajes por el tramo TRELEW-RIO GALLEGOS-TRELEW, viáticos, reserva de hotel y traslados al aeropuerto por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la Lic. Patricia KENT deberá integrar las mesas de exámenes en el turno Febrero/Marzo de 2007, sin percepción de honorarios.-

ARTICULO 5º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PDA. PPAL. 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 6º.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento. Jefatura de Administración, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

250